Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 084/2025-CCI

SALTA, 10 de septiembre de 2025

VISTO:

La necesidad de fortalecer la organización y planificación de las actividades académicas colectivas promovidas por proyectos acreditados en el Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer criterios claros y transparentes para el financiamiento de actividades académicas, tales como congresos, jornadas y workshops, en un contexto de restricción presupuestaria;

Que la consolidación de una convocatoria anual permitirá priorizar actividades de mayor envergadura, promover la cooperación interdisciplinaria y fomentar la articulación entre proyectos afines;

Que el Plan de Investigación + Desarrollo + Innovación (I+D+i) de la UNSa., aprobado por Res.Nº 063/2025-CCI, establece como prioridades la federalización de la ciencia, la vinculación con sectores productivos, la innovación social y la sustentabilidad ambiental;

Que las Comisiones del CIUNSa, con informe previo de la Secretaría Técnica, será la encargada de evaluar las propuestas y asignar los fondos;

Que la Comisión Conjunta de este Consejo en su Despacho Nº 007/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, aconseja aprobar la propuesta presentada y que los pedidos de ayudas económicas que ingresen a partir del 20 de agosto sean considerados en este marco;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa, destinada a congresos, jornadas, workshops, simposios u otros encuentros académicos organizados por proyectos acreditados.

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 084/2025-CCI

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que cada proyecto de investigación podrá presentar una sola actividad como organizador por año calendario, pudiendo participar como coorganizador en más de una.

ARTÍCULO 3º.- Las Comisiones del CIUNSa, con informe previo de la Secretaría Técnica, será la encargada de evaluar las propuestas y determinar la asignación de fondos.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese el Reglamento de la Convocatoria que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Suspéndase el Régimen de ayudas económicas aprobado por Res. Nº 004/2023-CCI y establecézcase que todos los pedidos de ayudas económicas realizados por Docentes/Investigadores que se presenten a partir del 20 de agosto de 2025 quedan incluidos en la Convocatoria descripta en el Art. 1º de esta Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a todas la Unidades Académicas de esta Universidad. Publíquese en la página web del Consejo de Investigación. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GOAZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 084/2025-CCI

ANEXO I

Reglamento Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa

Modalidad y financiamiento

- Monto total anual asignado: a definir anualmente.
- Monto máximo por actividad: a definir anualmente.

- Periodicidad: convocatoria anual en noviembre de cada año, para actividades del año siguiente.

- Excepción inicial: en 2025 se realizará una convocatoria en noviembre y otra en marzo de 2026.

- Beneficiarios: proyectos de investigación acreditados y en ejecución en el CIUNSa.

Actividades elegibles

- Congresos, jornadas, workshops, simposios u otros encuentros académicos de relevancia científica o de innovación social, organizados por proyectos del CIUNSa (al menos dos).

Criterios de evaluación

1. Número de proyectos del CIUNSa participantes en la organización.
2. Envergadura e impacto territorial de la actividad.

3. Interdisciplinariedad y cooperación interinstitucional.

4. Alineación con las líneas estratégicas del Plan IDI y prioridades nacionales (exceptuado en convocatoria 2025).

5. Inclusión de jóvenes investigadores, mujeres y comunidades originarias.
6. Claridad y coherencia del presupuesto.

Autoridad de aplicación

El Consejo de Investigación, previa consulta a la Comisión de Hacienda, será la encargada de determinar la asignación de fondos, con informe previo y apreciación de la Secretaría Técnica.

Compromisos de los beneficiarios

- Presentar informe técnico y financiero en un plazo de 30 días posteriores a la finalización.
- Incluir la marca institucional del CIUNSa y de la UNSa en la difusión.
- Garantizar acceso abierto a las memorias o actas digitales de la reunión.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA